

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 13461** *DR. JACOBO ÁLVAREZ, S.L.P., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DR. JACOBO ÁLVAREZ, S.L.P., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)
BRUN&BLAS, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Se hace público que, en fecha 30 de junio de 2013, el Socio Único de las entidades Dr. Jacobo Álvarez, S.L.P., Unipersonal y Brun&Blas, S.L., Unipersonal han aprobado por unanimidad la escisión total de la mercantil Dr. Jacobo Álvarez, S.L.P., Unipersonal, que consistirá en la disolución sin liquidación de la Sociedad Dr. Jacobo Álvarez, S.L.P., Unipersonal, mediante el traspaso de su patrimonio inmobiliario a la Sociedad Brun&Blas, S.L., Unipersonal, y del resto de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución que adoptará la misma denominación social que la sociedad escindida (Dr. Jacobo Álvarez, S.L.P., Unipersonal).

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Vigo, 30 de junio de 2013.- Don Jacobo Álvarez Gimeno en su calidad de Administrador único de Dr. Jacobo Álvarez, S.L.P., Unipersonal y de Administrador solidario de Brun&Blas, S.L., Unipersonal, y doña María-Carmen Cabaleiro Cereijo, en su calidad de Administrador solidario de Brun&Blas, S.L., Unipersonal.

ID: A130062107-1